PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PN MEVAL LI 001 2018

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL."

LUGAR:

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
NIT 800.140.985-1
GRUPO DE CONTRATOS
Calle 48 No. 45-58

MEDELLIN, 23 JUN 2019

Elaboro	Revisó y aprobó	Revisó y aprobó	Revisó y aprobó
IT. JOSE IVAN SUAREZ Analista de contratos	IT. ALONSO DE JESUS GIL BARRERA Integrante Comité Jurídico	TE. JUAN JOSE GUZMAN RAMIREZ Jefe Grupo de Contratos MEVAL	SI. JHONN ALEXANDER CALLE Integrante Comité Técnico

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y Formularios que deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>90101600</td><td>servicios de viajes, alimentación, alojamiento, y entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>80141900</td><td>servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Comercialización y distribución</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fundamentos Jurídicos</td><td><u>LICITACIÓN PÚBLICA.</u> Articulo 30 ley 80 de 1993 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio</td><td>En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, certifica el 19 de agosto de 2016 que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL</td></tr>
</table>

	NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL" por un valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.368.056.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA., Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR, MEXICO, CANADÁ, UNION EUROPEA, ESTADOS UNIDOS, CHILE, ESTADOS AELC, COSTA RICA Y COREA; toda vez que: **a.** La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados. **b.** La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos. **c.** Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.
Cumplimiento de Reciprocidad	No aplica
Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
Presupuesto Oficial	El valor estimado del presente proceso de contratación según las condiciones de mercado es de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.368.056.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA, distribuido así:

ITEM	RUBRO PROYECTO	REC.	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-006	16	MEVAL	MEVAL BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)	1	380.000.000,00	380.000.000,00
2	02-02-02-009-006	16	DEANT	DEANT BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)	1	250.000.000,00	250.000.000,00
3	02-02-02-009-006	16	ESCER	ESCER BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Resoluc. 0002)	1	37.656.000,00	37.656.000,00
4	02-02-02-009-006	16	ESCER	ESCER BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS -	1	9.000.000,00	9.000.000,00

				ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)			
5	02-02-02-009-007	16	ESCER	ESCER BIESO - OTROS SERVICIOS (Resoluc. 0002)	1	10.000.000,00	10.000.000,00
6	02-02-02-009-006	16	ESMAC	ESMAC BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Resoluc. 0002)	1	40.000.000,00	40.000.000,00
7	02-02-02-009-006	16	ESMAC	ESMAC BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)	1	2.400.000,00	2.400.000,00
8	02-02-02-009-006	16	REGI6	REGI6 BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)	1	19.000.000,00	19.000.000,00
9	02-02-02-009-006	16	METRO	METRO BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1	600.000.000,00	600.000.000,00
10	02-02-02-009-006	10	REGI6	REGI6 BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Resoluc. 0002)	1	20.000.000,00	20.000.000,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO 16			1.348.056.000,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO 10			20.000.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			1.368.056.000,00

Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 10119 del 19/06/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Recurso 16

Certificado de Plan de compras No.058 de fecha 12/06/2019 suscrito por el jefe de planeación MEVAL.

Forma de Pago

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal

diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2019, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2020, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Articulo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes Documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal ó revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle aburra y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional

	y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle aburra, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.
Forma y procedimiento de adjudicación.	Para efectos del presente proceso, la adjudicación se realizará **EN FORMA TOTAL**, con el cumplimiento de los requerimientos Jurídicos, Técnicos, y financieros mínimos solicitados en el presente proceso, no se aceptan propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluara aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones. **NOTA:** La Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.
Forma de ejecución del Contrato.	El contrato que se derive del presente estudio previo se ejecutara en TRACTO SUCESIVO en coordinación con los supervisores del contrato.
Lugar de entrega y Prestación del servicio.	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las actividades así: Para las actividades de apoyo psicosocial, recreativas, deportivas y culturales se desarrollarán en las instalaciones del **Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra**, ubicado en la Calle 48 No. 45-58, **Departamento de Policía Antioquia**, ubicado en la Carrera 65 No. 72-79 barrio El Volador, **Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo** Calle 81Sur 66-180 La Estrella, **Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena** Kilometro 21 vía Quibdó – Pereira, los **Centros Vacacionales (Circulo Policial barrio Castilla y Hornachuelos barrio Robledo)**, **Colegio Santo Domingo de Guzmán** ubicado en la carrera 45 No. 22D-184 Vía Machado Bello, previa coordinación con los Supervisores del contrato, así mismo y según actividades donde el proponente aporta el lugar, se realizarán en el área de **Medellín**, **Área Metropolitana del Valle de Aburra**, Departamento del Choco en su capital **Quibdó** y el municipio de **Yuto**; lugares que cumplan con la aprobación de los supervisores, que cumplan los estándares de seguridad, comodidad y espacio (calidad), previa coordinación y visto bueno de los supervisores. Nota: Para el caso de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, se exige un lugar en la parte céntrica del área de Medellín. El servicio de las **salidas Municipios y pasadías** se suministrará en los municipios de Santafé de Antioquia, Sopetran, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Cisneros y Doradal del Departamento de Antioquia, previa coordinación con los supervisores del contrato. Nota: La zona y/o lugar la aprobarán los supervisores previamente al desarrollo de la actividad.
Plazo de ejecución del	El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía única, previo perfeccionamiento del contrato, hasta el 26 de Diciembre de 2019 y/o hasta

Contrato	agotar presupuesto lo que primero ocurra en coordinación con los supervisores del contrato.
Supervisor	Los supervisores del contrato serán, el Jefe de Bienestar Social de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra (MEVAL), el Jefe de Bienestar Social Departamento de Policía Antioquia (DEANT), el Jefe de Bienestar Social Escuela Carlos Eugenio Restrepo (ESCER), el Jefe de Bienestar Social Escuela Manuel Antonio Caicedo (ESMAC), el Jefe de Talento Humano Región 6 de Policía (REGI6) y el jefe Servicio Transporte masivo (METRO) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 y la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004, y de acuerdo al presupuesto asignado de cada unidad. meval.bieso@policia.gov.co deant.gubie@policia.gov.co regi6.gutah-jef@policia.gov.co esmac.gutah@policia.gov.co escer.biuni@policia.gov.co meval.metroarth@policia.gov.co
Obligaciones del contratista.	Las obligaciones Generales del Contratista indicadas en el anexo No.4 y las especificaciones técnicas del anexo No. 2.
Obligaciones de la Policía Nacional	Son obligaciones del contratante las descritas en el anexo No.5 del presente pliego.
Reajustes	La Metropolitana del Valle de Aburrá – Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la oferta y vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
cláusula de indemnidad	El contratista, se obliga para con la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
No suscripción del contrato adjudicado.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Correo electrónico Y teléfono	Meval.ofcon-cont1@policia.gov.co Tel: 5905900 ext. 31346

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del borrador pliego de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.

Aviso página web de La entidad y SECOP	Aviso 1	Lugar: www.contratos.gov.co www.policia.gov.co http://www.colombiacompra.gov.co	Según Cronograma SECOP II	Hora:08:00 horas
	Aviso 2	www.contratos.gov.co www.policia.gov.co http://www.colombiacompra.gov.co	Según Cronograma SECOP II	Hora:08:00 horas
	Aviso 3	www.contratos.gov.co www.policia.gov.co http://www.colombiacompra.gov.co	Según Cronograma SECOP II	Hora:08:00 horas
Acto de Apertura y Publicación de Pliego de condiciones Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.			
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	Lugar: Área Administrativa MEVAL (sala de juntas grupo de contratos MEVAL) Dirección: calle 48 #45-58 segundo piso Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.			
Observaciones al Pliego de Condiciones	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II:: Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II. **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1**: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. Se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Licitación, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.			
Plazo de la Licitación (Apertura/Cierre)	**APERTURA:** Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCECalle			

	Fecha: Según Cronograma SECOP II. **Hora:** Según Cronograma SECOP II. **CIERRE** Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** Según Cronograma SECOP II. **Hora:** Según Cronograma SECOP II.
Evaluación de las Propuestas	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación del resultado de las evaluaciones para Observaciones y presentación de Documentos Habilitantes	El plazo será de cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Audiencia de adjudicación	Lugar: COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Calle 48 45-58, Grupo de Contratos, piso 2. Teléfono 590 59 00. **Fecha:** Según Cronograma SECOP II. **Hora:** Según Cronograma SECOP II.
Expedición, notificación del acto administrativo	En la audiencia de adjudicación
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en los articulos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, numerales 8 del artículo 3 y numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

4. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

5. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

5. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.

4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo o recibir puntuación.

5. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación y no se tenga la autorización de la superintendencia financiera para asumir los riesgos y expedir las pólizas de los ramos de los seguros que son objeto de adquisición en el presente proceso de contratación.

6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de la Policía Nacional, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

7. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

8. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

9. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

10. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

11. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

12. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

13. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
14. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

15. Cuando en la propuesta no se coticen la totalidad de los amparos solicitados para cada prioridad.

17. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la Entidad en el numeral 2 Cronología del Proceso **"Plazo para entrega de propuestas".**

18. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

19. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. Solo se recibirá propuestas y observaciones a través de la plataforma del proceso en el SECOP II.

20. La no presentación de la oferta Económica.

21. Cuando el proponente tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente

22. Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

23. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la oferta

5. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes. Contra el cual, procede el recurso de reposición, según lo establecen los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso:

1. En caso de empate en el puntaje total obtenido por los oferentes, será adjudicatario el oferente que obtenga el mayor puntaje en el Anexo No. 2A. Condiciones Técnicas de Calificación.

2. Si persiste el empate, será adjudicatario el oferente que tenga el mayor puntaje en el Anexo No. 4 Factores de calificación y evaluación económica.

3. Si persiste el empate, será adjudicatario la oferta presentada por una Mipyme nacional.

4. Si persiste el empate, será adjudicatario la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

5. Si persiste el empate, será adjudicatario la oferta que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas, se le adjudicará el contrato a aquel oferente que obtenga el mayor número en la balota escogida.

7. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA

GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.	Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL

		DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia de los hechos	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Impacto después del tratamiento							monitoreo y revisión			
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódicas ¿cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	1	3	4	BAJA	contratista	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	1	3	4	4	No	Supervisor contrato	Evaluaciones propuestas	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta
2	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Incumplimiento del contratista	1	4	5	MEDIA	contratista	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta.	1	4	5	5	No	Supervisor contrato	Adjudicación	Seguimiento a la firma del contrato	En la etapa precontractual
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	1	4	5	MEDIA	contratista	Hacer exigibles las garantías de seriedad de la oferta.	1	4	5	5	No	Supervisor contrato	Evaluaciones	Seguimiento a la suscripción de garantías	En la etapa precontractual.
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	1	2	3	BAJA	En proporciones iguales a ambas partes	*Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la	1	2	3	3	Si	Supervisor contrato	Suscripción contrato	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	En la etapa contractual

										normatividad contractual.											
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	3	2	5	MEDIA	contratista	Estudio de mercado	3	2	5	5	Si	Supervisor contrato	Suscripción contrato	En la ejecución del contrato	En la etapa contractual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de los salarios Y prestaciones por parte de contratista a los empleados	Demandas por partes de los empleados	2	2	4	BAJA	contratista	Aplicación de la póliza no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	2	2	4	4	Si	Supervisor contrato	Suscripción contrato	En la ejecución del contrato	En la etapa contractual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Usuarios afectados o lesionados por el servicio objeto del presente proceso de contratación	Demandas por partes de los usuarios	2	2	4	BAJA	contratista	Aplicación de la Póliza de los daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de los contratos	2	2	4	4	Si	Supervisor contrato	Suscripción contrato	En la ejecución del contrato	En la etapa contractual
8	General	Externo	Selección	Operacional	Derrumbes en las vías de acceso a los municipios donde se lleven los víveres	No alcanzan a llegar los víveres al sitio donde se requiera	3	4	7	RIESGO ALTO	contratista	Seguimiento a las especificaciones técnicas	3	4	7	7	Si	Supervisor contrato	Suscripción contrato	En la ejecución del contrato	En la etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Suspensión del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	contratista	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento	3	3	6	6	Si	Supervisor contrato	Suscripción contrato	En la ejecución del contrato	En la etapa contractual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final.	Uso de un medio de transporte diferente al terrestre para la entrega del complemento	2	2	4	BAJA	contratista	Modificación de los cronogramas de prestación de los servicios, sin que impliquen incumplimiento en los servicios establecidos	2	2	4	4		Supervisor contrato	Suscripción contrato	Verificación de las condiciones del sector	En la etapa contractual

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capitulo

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional. Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social

o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

 Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual

conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.12. CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, consultará el **CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
90101600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento, y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
80141900	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Articulo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto

deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
90101600	servicios de viajes. alimentacion, alojamiento. y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
80141900	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario No.4**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT: 800.140.985-1. una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA

En atención al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP", el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 "selección objetiva" y Aplicando el manual M-DVRHPC-04 "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" y la guía VERSIÓN G-EES-02 "Guía para la elaboración de estudios de sector", emitidas por Colombia compra eficiente, para lo cual se tomó como fuente de información EL SECOP II, donde se realiza la búsqueda https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index de las empresas del segmento con código, UNSPSC 901016, 901515, las cuales están en condiciones de proporcionar los bienes requeridos por la Policía Nacional de Colombia en el presente proceso.

Se tomó del anterior análisis diez (10) personas jurídicas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP publicados en el Directorio del SECOP II (29/01/2019), así:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	90101600-80141900	90101600-80141900	90101600-80141900
NOMBRE FIRMA -	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.
NIT	900356683-3	800.073.591-6	900478581-4
Ciudad de ubicación	ENVIGADO	MEDELLÍN	MEDELLÍN
Dirección ubicación	CL 25AA SUR NRO. 48 155	CALLE 60 45D 71	CL 76 NO 55B 21
Correo electrónico de la oficina	agg@agg.com.co	contabilidad@tusanagustin.com.co	info@cyaneventos.com
INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:
Activo Corriente (AC)	8.555.630.100,00	1.619.295.017,00	$7.457.622.230,00
Pasivo Corriente (PC)	976.605.940,00	505.760.396,00	$2.153.434.043,00
CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA
Índice de liquidez:	8,76	3,20	3,46
Índice de endeudamiento:	0,45	0,28	0,44
Razón de cobertura de intereses:	80,41	14,85	8,74
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD DRGANIZACIDNAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad del patrimonio:	0,31	0,26	0,24
Rentabilidad del activo:	0,17	0,19	0,13

	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	90101600-80141900	90101600-80141900	90101600-80141900
NOMBRE FIRMA -	ASCODES S.A.S	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S.	COMFAMA
NIT	811.000.798-0	900215666-3	890.900.841-9
Ciudad de ubicación	MEDELLÍN	ITAGUI.	MEDELLÍN
Dirección ubicación	CLL 49B N° 64 B 112 OF 302	CL 78 NRO. 52D 130	CRA 45N° 49ª -16
Correo electrónico de la oficina	administrativo@ascodes.com	extremomtca@hotmail.com	Correspondencia@comfama.co

INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:
Activo Corriente (AC)	2.218.027.131,00	$1.293.835.461,00	564.975.786.103,00
Pasivo Corriente (PC)	948.662.392,00	$356.836.657,00	340.054.852.727,00
CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA
Índice de liquidez:	2,33	3,62	1,66
Índice de endeudamiento:	0,44	0,33	0,43
Razón de cobertura de intereses	29,13	11,66	7,39
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad del patrimonio:	0,16	0,19	0,06
Rentabilidad del activo:	0,09	0,12	0,03

	EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 9
Código UNSPSC:	90101600-80141900	90101600-80141900	90101600-80141900
NOMBRE FIRMA -	EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S	FUNDACIÓN CON VIDA	HANGAR MUSICAL
NIT	900.337.290-1	811.008.452-4	800.147.312-7
Ciudad de ubicación	MEDELLÍN	MEDELLÍN	MEDELLÍN
Dirección ubicación	Carrera 51 1 SUR 50	CRA 48 No. 20-114	CR 65 N° 8b-91
Correc electrónico de la oficina	eventosrsu@gmail.com	administracion@fconvida.org	administrativa@grupohangar.com
INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:
Activo Corriente (AC)	$1.743.912.000,00	388.438.895,00	2.955.518.000,00
Pasivo Corriente (PC)	$878.331.000,00	193.267.252,00	1.050.891.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA
Índice de liquidez:	1,79	2,00	2,81
Índice de endeudamiento:	0,50	0,37	0,21
Razón de cobertura de intereses:	6,82	12,76	17,74
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad del patrimonio:	0,64	0,46	0,10
Rentabilidad del activo:	0,31	0,29	0,08

	EMPRESA 10
Código UNSPSC:	90101600-80141900
NOMBRE FIRMA -	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
NIT	900815592-1
Ciudad de ubicación	MEDELLÍN
Dirección ubicación	CL 43 NRO 48 26
Correo electrónico de la oficina	zingalgerencia@gmail.com
INFORMACIÓN FINANCIERA:	INFORMACIÓN FINANCIERA:
Activo Corriente (AC)	$1.014.970.133,00
Pasivo Corriente (PC)	$178.854.550,00
CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD FINANCIERA
Índice de liquidez:	5,67
Índice de endeudamiento:	0,13
Razón de cobertura de intereses	8,09
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad del patrimonio:	0,14
Rentabilidad del activo:	0,12

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente

relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por los estructuradores del Grupo de Bienestar, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así:

PROVEEDOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROVEEDOR 1: ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	8,76	0,45	80,41	0,31	0,17
PROVEEDOR 2: SAN AGUSTÍN EVENTOS S.A.S	3,20	0,28	14,85	0,26	0,19
PROVEEDOR 3: CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.	3,46	0,44	8,74	0,24	0,13
PROVEEDOR 4: ASCODES S.A.S.	2,33	0,44	29,13	0,16	0,09
PROVEEDOR 5: EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S.	3,62	0,33	11,66	0,19	0,12
PROVEEDOR 6: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA	1,66	0,43	7,39	0,06	0,03
PROVEEDOR 7: EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S	1,79	0,50	6,82	0,64	0,31
PROVEEDOR 8: FUNDACIÓN CON VIDA	2,00	0,37	12,76	0,46	0,29
PROVEEDOR 9: HANGAR MUSICAL S.A.S	2,81	0,21	17,74	0,10	0,08
PROVEEDOR 10: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.	5,67	0,13	8,09	0,14	0,12
MEDIANA	**3,01**	**0,40**	**12,21**	**0,22**	**0,13**

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso para el capital de trabajo se requiere que tenga como mínimo el 100% del presupuesto asignado para el presente proceso, en el entendido que las actividades se requieren prácticamente de inmediato y que el futuro contratista debe coordinar los servicios con anterioridad, igualmente con el propósito de establecer indicadores económicos se realizó el análisis del sector anterior donde se tomaron las 10 empresas que pueden prestar los servicios, que se pretenden adquirir en el presente estudio previo todo esto con el fin de que exista una pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=3.01
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0,40
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=12,21
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,22
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,13
Capital de trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	Mínimo el 100% del presupuesto asignado.

Nota: Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2018 (en firme).

1.2.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT: tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia

1.2.3 FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria vigente conforme a la cuenta señalada en este formulario.

1.2.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada según ANEXO No. 2B "**PROPUESTA ECONÓMICA**".

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES

1.3. TECNICOS

1.3.1 CONDICIONES TECNICAS

1.3.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNINAS

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1, Anexo No. 2, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como

CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2 que se designarán por puntaje.

1.3.1.2 CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN

Los factores técnicos de clasificación se encuentran relacionados en el Anexo No. 2, del presente pliego de condiciones.

3. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de la oferta o de sus ítems (frentes de trabajo) resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso explicando las razones. Procederá la continuidad de la oferta cuando el valor corresponda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya oferta el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso. Lo anterior de conformidad con el Artículo 28. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015.

4. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente favorecido con la adjudicación del proceso deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma. El contratista dará cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma para la firma del contrato, y con base en éste para presentar la garantía requerida; los costos del contrato, pólizas de garantía, impuestos y gravámenes, registros y demás obligaciones que se causen, serán a cargo del contratista.

El contrato que se suscriba, además de sus especificaciones se regirá por las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la adicionen, aclaren o modifiquen.

5. REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente pliego de condiciones, el supervisor del contrato realizará la reevaluación al contratista seleccionado respecto a:

A. El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?

B. Los bienes y/o servicios suministrados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?

C. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato?

D. Igualmente se debe relacionar el número de la Resolución por el cual se aplica la sanción al contratista, en caso de no cumplir con los literales A y B.

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

6. LIQUIDACIÓN

La Policía Nacional – LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLLE DE ABURRÁ, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a

cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993 y Artículo 217 del Decreto 0019 del 2012

7. SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994; 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, los cuales referencian claramente la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana puede ejercer Control Social a la contratación pública, y denunciar ante los respectivos órganos de control, las irregularidades que encuentren. Por tal motivo se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación, podrán desarrollar su actividad durante la actividad contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

Firmado el original del presente pliego de condiciones LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, autoriza para que el Grupo de Contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Dado en Medellín,

Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por: IT. José Iván Suárez – Analista de contratos MEVAL
Revisado: IT. Alonso de Jesús Gil – Asuntos Jurídicos Región 6
Revisado: TE. Paula Andrea Carpintero Vanegas - Jefe Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado: SI. Sánchez Carreño Diego- Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado: TE. Juan José Guzmán Ramírez - Jefe Grupo Contratos MEVAL
Revisado: CT. Luis Yamid Sandoval Angulo – SEPRI MEVAL.
Revisado: CT. Iván Ferney acosta Ramírez - Jefe Administrativo MEVAL (E)
Fecha de elaboración: 22/06/2019
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2019\1 PROCESOS\5 LICITACION\PN MEVAL LI 001 2019 BIESO SUAREZ

Calle 48 45-58
Telefono 5905900 EXT 31346
meval.ofcon-cont1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES				
GRUPO	ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
MEVAL DEANT REGI6 ESCER	01	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES (SALIDA MUNICIPIOS):** Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial, incluye: 1. Entrada /Centro Recreativo o finca recreativa que incluya los mismos servicios que ofrece un centro recreativo; ubicados en los municipios de Santafé de Antioquia, Sopetran, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Cisneros y Doradal del Departamento de Antioquia; en horario de 8am a 5pm cualquier día de la semana y en cualquier temporada, incluye: 2. Entrada, almuerzo especial a convenir con el supervisor, 1 refrigerio especial am, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas y demás mencionadas. 3. Refrigerio especial am: Sándwich compuesto por: Pan tajado, jamón, queso mozzarella, tomate rojo y lechuga, con salsa tártara y /o rosada, jugo de naranja o café con leche y una porción de fruta. Refrigerio puede variar siempre y cuando sea especial y similar al especificado previo visto bueno del supervisor. 4. Almuerzo especial: Pescado pargo rojo, crema de cebolla o remolacha, arroz con coco, patacón, ensalada de lechuga con tomate rojo, zanahoria, salsa tártara postre, jugo natural o gaseosa, almuerzo puede variar siempre y cuando sea especial y similar al especificado previo visto bueno del supervisor. 5. Piscinas y zonas húmedas (Adultos y niños), jacuzzi, sauna y/o turco. 6. Juegos de Salón: (billar, billar pool, ping pong, juegos de mesa, balones), incluyendo el préstamo de los elementos. 7. Canchas: de Fútbol, Vóleibol o Básquetbol (Incluye el préstamo de los balones), al igual que zonas recreativas (niños) 8. MANILLAS TYVEK: Manilla en fibra de papel altamente resistente al agua, las cuales serán entregadas previamente al supervisor según requerimiento (cantidad) para llevar un manejo eficiente de los cupos en caso de que no se utilicen todos los requeridos y puedan emplearse en otra fecha. (puede variar siendo entradas tipo ticket, previa coordinación con el supervisor), además las entradas (sin caducidad durante la vigencia 2019) serán requeridas en cualquier momento únicamente por el supervisor. Se debe incluir Seguro hotelero. 9. Las áreas recreativas y locativas deben estar en excelentes condiciones de aseo y funcionalidad. 10. Transporte (buses de lujo tipo Berlina, modelo 2014 en adelante y microbús modelo 2015) de ida y regreso a los lugares, con disponibilidad permanente y en cualquier horario, previa coordinación con el supervisor. Ver condiciones técnicas adicionales ítem 34. 11. Lugar definido por el proveedor previa coordinación y visto bueno del supervisor. NOTA 1: El lugar debe estar categorizado en calidad de servicio como tres estrellas y mínimo 2 estrellas en los municipios donde esta última sea la máxima. NOTA 2: Al ingreso del centro recreativo, se deben entregar las entradas individuales para llevar un manejo eficiente de los cupos en caso de que no se utilicen todos los requeridos y puedan emplearse posteriormente.		
DEANT ESCER	02	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES TIPO 1:** Actividad para 100 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial incluye: 1. Refrigerio especial am y refrigerio especial pm: Sándwich compuesto por: Pan tajado, jamón, queso mozzarella, tomate rojo y lechuga, con salsa tártara y /o rosada, jugo de naranja o café con leche y una porción de fruta. Refrigerios pueden variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor. 2. Almuerzo especial: Pescado pargo rojo, crema de cebolla o remolacha, arroz con coco, patacón, ensalada de lechuga con tomate rojo, zanahoria, salsa tártara postre, jugo natural o gaseosa, almuerzo puede variar siempre y cuando sea especial y similar al especificado previo visto bueno del supervisor. 3. Elementos de apoyo asistencial para el desarrollo del taller, 10 cajas de colores, 10 cajas de lapiceros, 10 cajas de lápices, 4 resma de papel tamaño carta, 15 tijeras, 10 paquetes de bombas grandes de diferentes colores, 10 cajas de vinilos grandes, 30 pinceles de diferentes tamaños. 4. Estación de Café. 5. Lugar definido por el supervisor. 6. Duración de la actividad 0 (suministro alimentación y elementos de apoyo asistencial requeridos previa coordinación con el supervisor).		

ESCER ESMAC	03	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES TIPO 2: Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial incluye: 1. Refrigerio especial en la mañana y refrigerio especial tarde: Pastel de hojaldre con pollo y/o Sándwich compuesto por: Pan tajado, jamón, queso mozzarella, tomate rojo, lechuga, salsas tártaras, miel mostaza y ensalada de frutas, jugo de mango o bebida de leche achocolatada caliente y una porción de fruta con helado. Refrigerios pueden variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor. 2. Almuerzo especial: Pescado pargo rojo, crema de cebolla o remolacha, arroz con coco, patacón, ensalada de lechuga con tomate cherry, zanahoria, salsa bañado en queso parmesano, salsa agridulce postre de natas o chocolate, jugo natural. El almuerzo puede variar siempre y cuando sea especial y similar al especificado previo visto bueno del supervisor. 3. Elementos de apoyo asistencial para el desarrollo del taller, 10 cajas de colores, 10 cajas de lapiceros, 10 Pliegos de papel bon blanco, 05 cajas de marcadores de diferentes colores, 05 cajas de lápices, 05 resma de papel tamaño carta, 20 tijeras, 04 paquetes de bombas grandes de diferentes colores, 04 cajas de vinilos grandes, 25 pinceles de diferentes tamaños. 4. Estación de Café. 5. Lugar definido por el supervisor. 6. Duración de la actividad 0 (suministro alimentación y elementos de apoyo asistencial requeridos previa coordinación con el supervisor).		
MEVAL	04	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACION Y COMUNICACIÓN (PIEDRA DEL PEÑOL): Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial, incluye: 1. Servicio de recorrido por la Piedra del Peñol en Guatape, viejo pueblo de Guatape, nuevo pueblo de Guatape, al Malecón y recorrido en barco turístico. Servicio con su respectivo guía. 2. Transporte (buses de lujo tipo Berlina, modelo 2014 en adelante y microbús modelo 2015) de ida y regreso a los lugares, con disponibilidad permanente y en cualquier horario, previa coordinación con el supervisor. Ver condiciones técnicas adicionales ítem 34. 3. Desayuno especial (Arepa con huevo, porción queso, porción pan y chocolate o café con leche), Almuerzo especial: Pescado pargo rojo, crema de cebolla o remolacha, arroz con coco, patacón, ensalada de lechuga con tomate rojo, zanahoria, salsa tártara postre, jugo natural o gaseosa, refrigerio pm Granizado de café o de frutas, o ensalada de frutas con dos copas de helado o pastel de verduras con jugo natural, alimentación puede variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor. (La alimentación se entregará en un lugar apropiado (Restaurante). 4. Chalecos salvavidas para cada persona y seguro para el barco turístico. Nota: Recorrido debe tener incluido el ingreso a la subida de la Piedra del Peñol.		
MEVAL DEANT REGI6	05	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACION Y COMUNICACIÓN (PIEDRA DEL PEÑOL) AGREGADO AL ITEM 04: Actividad cupos extras para 04 personas adicionales inmersas al ítem 04 incluye: 1. Se agregará dentro de la actividad mencionada anteriormente (ítem 04) un cupo extra de 04 personas adicionales, que participaran en el taller enfatizado en competencias de relación, haciendo uso exactamente de los mismos servicios bajo las mismas condiciones técnicas al ítem 04.		
MEVAL REGI6	06	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL EXPRESIÓN DE EMOCIONES (EXPLORA): Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial y lograr mejorar las habilidades en el momento de expresar sentimientos ante situaciones o eventos nuevos, incluye: 1. Servicio de recorrido con ingreso Individual y acceso a todos los módulos del parque EXPLORA. 2. Duración actividad dependiendo horario del parque. 3. Boletas o entradas entregadas previamente al supervisor según requerimiento (cantidad).		
MEVAL REGI6	07	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FORTALECIMIENTO DEL AUTOCUIDADO (PLANETARIO): Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial, mediante el respeto a la dignidad de todo ser humano, incluye: 1. Servicio de recorrido con ingreso Individual y acceso a todos los módulos del PLANETARIO. 2. Duración actividad dependiendo horario del parque.		

		3. Boletas o entradas entregadas previamente al supervisor según requerimiento (cantidad).		
MEVAL REGI6 DEANT ESCER	08	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FORTALECIMIENTO EN VALORES (ZOOLOGICO): Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial, haciendo énfasis en principios y valores, incluye: 1. Servicio de recorrido con ingreso Individual al ZOOLÓGICO. 2. Duración actividad dependiendo horario del zoológico. 3. Boletas o entradas entregadas previamente al supervisor según requerimiento (cantidad).		
MEVAL ESCER	09	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PARA BLINDAR LA VIDA (PARQUE NATURAL ARVI): Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial como estrategia para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, incluye: 1. Servicio de recorrido con ingreso Individual al PARQUE NATURAL ARVI. 2. Duración actividad dependiendo horario del parque. 3. Boletas o entradas entregadas previamente al supervisor según requerimiento (cantidad).		
MEVAL DEANT	10	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA TIPO 1: Actividad para 120 personas, taller donde contará con profesionales del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial y fortalecer los lazos afectivos, brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos, incluye: 1. Refrigerio especial: hamburguesa con gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml. Almuerzo especial (Cañón en salsa (200 grs.); arroz oriental mixto (100 grs.); papa al vapor (50 grs); ensalada (100 grs.); postre variado; pan (20 grs) y gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.). Alimentación puede variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor, sujeta a cambios dependiendo del lugar donde se realice. 2. Helado en vasito (prever refrigeración). 3. Show de Magia. 4. Titeres. 5. Inflable Piscina de pelotas con su supervisor de seguridad. 6. Inflable tobogán animado con su supervisor de seguridad. 7. Cuatro profesionales que realicen actividades lúdicas (carrera de observación con todos los elementos). 8. Stand Pinta Caritas. 9. Lugar y actividades definidas por el proveedor previa coordinación y visto bueno del supervisor (Si el lugar es un centro recreativo donde cuente con piscinas, estas se proporcionarán de forma opcional). 10. Duración de la actividad 4 horas.		
MEVAL DEANT ESCER	11	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA TIPO 2: Actividad para 100 personas, taller donde contará con profesionales del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial y fortalecer los lazos afectivos, brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos, incluye: 1. Almuerzo especial (Cañón en salsa (200 grs.); arroz oriental mixto (100 grs.); papa al vapor (50 grs); ensalada (100 grs.); postre variado; pan (20 grs) y gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.). Alimentación puede variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor, sujeta a cambios dependiendo del lugar donde se realice / TIPO BUFFET. 2. Lugar y actividades definidas por el supervisor. 3. Duración de la actividad 0 (suministro alimentación, persona (s) y elementos para buffet).		
ESMAC REGI6	12	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA TIPO 3: Actividad para 50 personas, taller donde contará con profesionales del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial y fortalecer los lazos afectivos, brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos, incluye: 1. Refrigerio especial: hamburguesa con gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml. Almuerzo especial (Cañón en salsa (200 grs.); arroz oriental mixto (100 grs.); papa al vapor (50 grs); ensalada (100 grs.); postre variado; pan (20 grs) y gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.). Alimentación puede variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor, sujeta a cambios dependiendo del lugar donde se realice. 2. Helado en vasito (prever refrigeración). 3. Show de Magia. 4. Titeres.		

		5. Inflable Piscina de pelotas con su supervisor de seguridad. 6. Inflable tobogán animado con su supervisor de seguridad. 7. Tres recreacionistas que realicen actividades lúdicas (carrera de observación con todos los elementos). 8. Stand Pinta Caritas. 9. Lugar y actividades definidas por el proveedor previa coordinación y visto bueno del supervisor (Si el lugar es un centro recreativo donde cuente con piscinas, estas se proporcionarán de forma opcional). 10. Duración de la actividad 4 horas.		
MEVAL REGI6	13	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL COMUNICACIÓN ASERTIVA TIPO 1: Actividad para 120 personas, taller donde contará con profesionales del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial y promover que los niños respondan con afecto y aceptación, fortaleciendo "la capacidad de respetar a otros y hacernos respetar por otros", incluye: 1. Refrigerio: hamburguesa o sándwich con gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml. 2. Vasito de helado (prever refrigeración). (Alimentación puede cambiar siendo similar previo visto bueno del supervisor). 3. Bolsa con dulces (Barrilete, Bon bon bum, galletas festival grande, chocolatina jet mediana, frunas, nucita, marshmallows, 6 confites surtidos). 4. Show de Magia. 5. Inflable Piscina de pelotas con su supervisor de seguridad. 6. Inflable tobogán animado con su supervisor de seguridad. 7. Cuatro profesionales que realicen actividades lúdicas (Bases recreativas u otra similar). 8. Animador (Prever montaje de audio, video (opcional) y energía eléctrica, sonido y pistas desde el inicio hasta la finalización del evento). 9. Stand Pinta Caritas. 10. Lugar y actividades definidas por el proveedor previa coordinación y visto bueno del supervisor. 11. Duración de la actividad 4 horas.		
ESCER ESMAC	14	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL COMUNICACIÓN ASERTIVA TIPO 2: Actividad para 50 personas, taller donde contará con profesionales del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial y promover que los niños respondan con afecto y aceptación, fortaleciendo "la capacidad de respetar a otros y hacernos respetar por otros", incluye: 1. Refrigerio: hamburguesa o sándwich con gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml. 2. Vasito de helado (prever refrigeración). (Alimentación puede cambiar siendo similar previo visto bueno del supervisor). 3. Bolsa con dulces (Barrilete, Bon bon bum, galletas festival grande, chocolatina jet mediana, frunas, nucita, marshmallows, 6 confites surtidos). 4. Recreacionistas que realicen actividades lúdicas (Bases recreativas u otra similar). 5. Stand Pinta Caritas. 6. Lugar y actividades definidas por el supervisor. 7. Duración de la actividad 4 horas.		
MEVAL	15	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN (TURIBUS): Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial incluye: 1. Servicio de recorrido turístico con un Turibus en el Área de Medellín cuyo recorrido sea en 6 diferentes puntos así: Poblado, Plaza Botero, Parque los Deseos, Estación Estadio, Pueblito Paisa, Mercados del Rio y vuelve al Poblado, servicio con su respectivo guía. 2. Refrigerio am (sándwich gratinado de pollo y champiñones (230 grs) gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.), Almuerzo especial (Cañón en salsa (200 grs.); arroz oriental mixto (100 grs.); papa al vapor (50 grs); ensalada (100 grs.); postre variado; pan (20 grs) y jugo natural en agua, alimentación puede variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor. (La alimentación se entregará en un lugar apropiado (Restaurante). 3. Duración de la actividad 4 horas. 4. Transporte (TURIBUS) de ida y regreso a los lugares, con disponibilidad permanente y en cualquier horario, previa coordinación con el supervisor. Ver condiciones técnicas adicionales ítem 34.		

MEVAL ESCER ESMAC	16	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS INTRA Y EXTRALABORALES: Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial incluye: 1. Refrigerio am (Sándwich gratinado de pollo y champiñones (230 grs) gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.). (Alimentación puede cambiar siendo similar previo visto bueno del supervisor). 2. Lugar definido por el supervisor. 3. Elementos de apoyo asistencial para el desarrollo del taller, dos cajas de colores, 02 cajas de lapiceros, 02 cajas de lápices, 1 resma de papel tamaño carta, 02 tijeras, 03 paquetes de bombas grandes de diferentes colores, 01 caja de vinilos grandes, 02 pinceles de diferentes tamaños. 4. Duración de la actividad 0 (suministro alimentación y elementos de apoyo asistencial requeridos).		
MEVAL REGI6 DEANT	17	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL MANEJO INTELIGENCIA EMOCIONAL: Actividad para 30 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocado en el autocuidado, en un centro de paintball incluye: 1. Entrada y elementos: 100 bolas, máscara, uniforme y dos horas de juego, elementos de protección. 2. Refrigerio (Hamburguesa, chocolatina mediana (40 gramos) y gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.). (Alimentación puede cambiar siendo similar previo visto bueno del supervisor). 3. Lugar definido por el proveedor previa coordinación y visto bueno del supervisor. 4. Incluye seguro de responsabilidad civil. 5. Duración de la actividad 2 horas.		
MEVAL REGI6 DEANT ESMAC	18	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FORTALECIMIENTO DEL AUTOCUIDADO (RELAJACION): Actividad para 10 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocado en el autocuidado, en un centro de relajación incluye: 1. Servicio de Técnicas de regulación (Relajación programada). 2. Espacio para tratamientos de relajación facial y corporal no invasivos. 3. Lugar definido por el proveedor, previa coordinación y visto bueno del supervisor. 4. Duración de la actividad 3 horas.		
MEVAL DEANT	19	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PRESENTE Y FUTURO (TEATRO): Actividad para 50 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial que incluye: 1. Presentación OBRA DE TEATRO en el teatro (Pequeño Teatro, Teatro Pablo Tobón, Teatro Matacandelas, Teatro Popular de Medellín, Casateatro el Poblado) 2. Refrigerio: Sándwich con gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml. (Alimentación puede cambiar siendo similar previo visto bueno del supervisor). 3. Lugar definido por el proveedor, previa coordinación y visto bueno del supervisor. 4. Duración dependiendo la presentación.		
MEVAL	20	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PROYECTO DE VIDA EN PAREJA TIPO 1 (PASADIA CON ALOJAMIENTO): Actividad para 46 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfatizada en parejas, incluye: 1. Entrada /Centro Recreativo o finca recreativa que incluya los mismos servicios que ofrece un centro recreativo; ubicados en los municipios de Santafé de Antioquia, Sopetran, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Cisneros y Doradal del Departamento de Antioquia; cualquier día de la semana, incluye: Entrada, piscina durante el tiempo de alojamiento, cena especial a convenir con el supervisor, desayuno y almuerzo, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas y demás mencionadas. 2. Almuerzo y cena especial: pescado pargo rojo, con crema de cebolla o remolacha, arroz con coco, patacón, ensalada de lechuga con tomate rojo, zanahoria, salsa tártara postre, jugo natural o gaseosa, puede variar siempre y cuando sea especial y similar al especificado previo visto bueno del supervisor. 3. Desayuno Suprema de frutas (papaya, piña, melón, fresa) bañadas en yogurt; café con leche o chocolate; Omelet de jamón y queso panes croissant bola integral mantequilla, puede variar siempre y cuando sea especial y similar al especificado previo visto bueno del supervisor. 4. Habitación dotada con aire acondicionado y televisión con cable, lugar para guardar equipajes. 5. Piscinas y zonas húmedas (Adultos y niños), jacuzzi, sauna y/o turco. 6. Juegos de Salón: (billar, billar pool, ping pong, juegos de mesa, balones), incluyendo el préstamo de los elementos.		

		7. Canchas: de Fútbol, Vóleibol o Básquetbol (Incluye el préstamo de los balones), al igual que zonas recreativas (niños) 8. MANILLAS TYVEK: Manilla en fibra de papel altamente resistente al agua, las cuales serán entregadas previamente al supervisor según requerimiento (cantidad) para llevar un manejo eficiente de los cupos en caso de que no se utilicen todos los requeridos y puedan emplearse en otra fecha (puede variar siendo entradas tipo ticket, previa coordinación con el supervisor), además las entradas (sin caducidad durante la vigencia 2019) serán requeridas en cualquier momento únicamente por el supervisor. Para el caso de la reserva por el usuario final será con antelación mínimo de dos días (Temporada baja) y ocho días (Temporada alta y festivos). Se debe incluir Seguro hotelero. 9 Las áreas recreativas y locativas deben estar en excelentes condiciones de aseo y funcionalidad. 10. Transporte (buses de lujo tipo Berlina, modelo 2014 en adelante y microbús modelo 2015) de ida y regreso a los lugares, con disponibilidad permanente y en cualquier horario, previa coordinación con el supervisor. Ver condiciones técnicas adicionales ítem 34. 11. Elementos de apoyo asistencial para el desarrollo del taller, Tul blanco (velos) 07 metros, 10 pinzas caimán blanco grandes, 10 bombas formas corazón, 03 rollos decorativos diferentes colores (elementos de apoyo asistencial requeridos previa coordinación con el supervisor). 12. Lugar definido por el proveedor, previa coordinación y visto bueno del supervisor. NOTA 1: El Alojamiento será individual máximo para dos personas. NOTA 2: El lugar debe estar categorizado en calidad de servicio como tres estrellas y mínimo 2 estrellas en los municipios donde esta última sea la máxima. NOTA 3: Al ingreso del centro recreativo, se deben entregar las entradas individuales para llevar un manejo eficiente de los cupos en caso de que no se utilicen todos los requeridos y puedan emplearse posteriormente.		
REGI6	21	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PROYECTO DE VIDA EN PAREJA TIPO 1 (PASADIA CON ALOJAMIENTO) AGREGADO AL ITEM 20:** Actividad cupos extras para 04 personas adicionales inmersas al ítem 20 incluye: 1. Se agregará dentro de la actividad mencionada anteriormente (ítem 20) un cupo extra de 04 personas adicionales, que participaran en el taller enfatizado en parejas, haciendo uso exactamente de los mismos servicios bajo las mismas condiciones técnicas al ítem 20.		
DEANT	22	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PROYECTO DE VIDA EN PAREJA TIPO 2 (PASADIA CON ALOJAMIENTO):** Actividad para 60 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfatizada en parejas, incluye: 1. Entrada / Centro Recreativo o finca recreativa que incluya los mismos servicios que ofrece un centro recreativo; ubicados en los municipios de Santafé de Antioquia, Sopetran, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Cisneros y Doradal del Departamento de Antioquia; con los mismos servicios adicionales descritos en el ítem 20. 2. Elementos de apoyo asistencial para el desarrollo del taller, Tul blanco (velos) 07 metros, 10 pinzas caimán blanco grandes, 10 bombas formas corazón, 03 rollos decorativos diferentes colores (elementos de apoyo asistencial requeridos previa coordinación con el supervisor). 3. Lugar definido por el proveedor, previa coordinación y visto bueno del supervisor. NOTA 1: El Alojamiento será individual máximo para dos personas. NOTA 2: El lugar debe estar categorizado en calidad de servicio como tres estrellas y mínimo 2 estrellas en los municipios donde esta última sea la máxima. NOTA 3: Al ingreso del centro recreativo, se deben entregar las entradas individuales para llevar un manejo eficiente de los cupos en caso de que no se utilicen todos los requeridos y puedan emplearse posteriormente.		
MEVAL ESCER ESMAC	23	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PROYECTO DE VIDA EN PAREJA TIPO 3:** Actividad para 50 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfatizada en parejas, incluye: 1. Almuerzo (Cañón en salsa (200 grs.); arroz oriental mixto (100 grs.); papa al vapor (50 grs); ensalada (100 grs.); postre variado; pan (20 grs) y gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.), el cual puede variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor. 2. Lugar definido por el supervisor. 3. Duración de la actividad 0 (suministro alimentación).		
MEVAL ESCER ESMAC	24	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES:** Actividad para 45 personas, taller donde contará con el grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfatizada en familia o parejas, incluye: 1. Refrigerio am (sándwich gratinado de pollo y champiñones (230 grs), gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.), Almuerzo especial (Cañón en salsa (200 grs.); arroz oriental mixto (100 grs.); papa al vapor (50 grs); ensalada (100 grs.); postre variado; pan (20 grs) y		

		gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.), alimentación puede variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor. 2. Elementos de apoyo asistencial para el desarrollo del taller, 10 espumas (fideos) flotantes para piscina, 02 Pelotas plásticas inflables, 02 cajas de colores, 01 caja de lápices, 01 caja de lapiceros, 03 rollos de cinta de enmascarar, 10 narices de payaso (nariz pataclaun), 05 paquetes de bombas grandes de diferentes colores, 01 caja de vinilos grandes, 02 pinceles de diferentes tamaños, 05 cuerdas didácticas para saltar. 3. Lugar definido por el supervisor. 4. Duración de la actividad 0 (suministro alimentación y elementos de apoyo asistencial requeridos previa coordinación con el supervisor).		
DEANT	25	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES TIPO 1 (PASADIA CON ALOJAMIENTO):** Actividad para 60 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfatizada en familias, incluye: 1. Entrada /Centro Recreativo o finca recreativa que incluya los mismos servicios que ofrece un centro recreativo; ubicados en los municipios de Santafé de Antioquia, Sopetran, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Cisneros y Doradal del Departamento de Antioquia; con los mismos servicios adicionales descritos en el ítem 20. 2. Elementos de apoyo asistencial para el desarrollo del taller, 10 espumas (fideos) flotantes para piscina, 02 Pelotas plásticas inflables, 02 cajas de colores, 01 caja de lápices, 01 caja de lapiceros, 03 rollos de cinta de enmascarar, 10 narices de payaso (nariz pataclaun), 05 paquetes de bombas grandes de diferentes colores, 01 caja de vinilos grandes, 02 pinceles de diferentes tamaños, 05 cuerdas didácticas para saltar. 3. Lugar definido por el proveedor, previa coordinación y visto bueno del supervisor. NOTA 1: El Alojamiento será individual máximo para dos personas. NOTA 2: El lugar debe estar categorizado en calidad de servicio como tres estrellas y mínimo 2 estrellas en los municipios donde esta última sea la máxima. NOTA 3: Al ingreso del centro recreativo, se deben entregar las entradas individuales para llevar un manejo eficiente de los cupos en caso de que no se utilicen todos los requeridos y puedan emplearse posteriormente.		
MEVAL METRO	26	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES TIPO 2 (PASADIA CON ALOJAMIENTO):** Actividad para 50 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfatizada en familias, incluye: 1. Entrada /Centro Recreativo o finca recreativa que incluya los mismos servicios que ofrece un centro recreativo; ubicados en los municipios de Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Cisneros y Doradal del Departamento de Antioquia; cualquier día de la semana, incluye: Entrada, piscina durante el tiempo de alojamiento, cena especial a convenir con el supervisor, desayuno, almuerzo y snacks, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas y demás mencionadas. 2. Almuerzo y cena especial: pescado pargo rojo, con crema de cebolla o remolacha, arroz con coco, patacón, ensalada de lechuga con tomate rojo, zanahoria, salsa tártara postre, jugo natural o gaseosa, puede variar siempre y cuando sea especial y similar al especificado previo visto bueno del supervisor. 3. Desayuno: Suprema de frutas (papaya, piña, melón, fresa) bañadas en yogurt; café con leche o chocolate; Omelet de jamón y queso panes croissant bola integral mantequilla, puede variar siempre y cuando sea especial y similar al especificado previo visto bueno del supervisor. 3.1 Snacks: ensalada de frutas con helado y/o salpicón con helado. 4. Habitación dotada con aire acondicionado y televisión con cable, lugar para guardar equipajes. 5. Piscinas y zonas húmedas (Adultos y niños), jacuzzi, sauna y/o turco. 6. Juegos de Salón: (billar, billar pool, ping pong, juegos de mesa, balones), incluyendo el préstamo de los elementos. 7. Canchas: de Fútbol, Vóleibol o Básquetbol (Incluye el préstamo de los balones), al igual que zonas recreativas (niños) 8. MANILLAS TYVEK: Manilla en fibra de papel altamente resistente al agua, las cuales serán entregadas previamente al supervisor según requerimiento (cantidad) para llevar un manejo eficiente de los cupos en caso de que no se utilicen todos los requeridos y puedan emplearse en otra fecha. (puede variar siendo entradas tipo ticket, previa coordinación con el supervisor), además las entradas (sin caducidad durante la vigencia 2019) serán requeridas en cualquier momento únicamente por el supervisor. Para el caso de la reserva por el usuario final será con antelación mínimo de dos días (Temporada baja) y ocho días (Temporada alta y festivos). Se debe incluir Seguro hotelero. 9. Las áreas recreativas y locativas deben estar en excelentes condiciones de aseo y funcionalidad.		

		10. Transporte (buses de lujo tipo Berlina, modelo 2014 en adelante y microbús modelo 2015) de ida y regreso a los lugares, con disponibilidad permanente y en cualquier horario, previa coordinación con el supervisor. Ver condiciones técnicas adicionales ítem 34. 11. Elementos de apoyo asistencial para el desarrollo del taller, 10 espumas (fideos) flotantes para piscina, 02 Pelotas plásticas inflables, 02 cajas de colores, 01 caja de lápices, 01 caja de lapiceros, 03 rollos de cinta de enmascarar, 10 narices de payaso (nariz pataclaun), 05 paquetes de bombas grandes de diferentes colores, 01 caja de vinilos grandes, 02 pinceles de diferentes tamaños, 05 cuerdas didácticas para saltar (elementos de apoyo asistencial requeridos previa coordinación con el supervisor y pueden cambiar siendo similares a los mencionados). 12. Lugar definido por el proveedor, previa coordinación y visto bueno del supervisor. NOTA 1: El Alojamiento será individual máximo para dos personas. NOTA 2: El lugar debe estar categorizado en calidad de servicio como cuatro estrellas y mínimo tres estrellas en los municipios donde esta última sea la máxima. NOTA 3: Al ingreso del centro recreativo, se deben entregar las entradas individuales para llevar un manejo eficiente de los cupos en caso de que no se utilicen todos los requeridos y puedan emplearse posteriormente.		
MEVAL DEANT REGI6 ESMAC	27	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PREVENCION IDEACION SUICIDA:** Actividad para 30 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial, enfatizada en la prevención en ideación suicida incluye: 1. Refrigerio especial am (sándwich gratinado de pollo y champiñones (230 grs), gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.), almuerzo (Cañón en salsa (200 grs.); arroz oriental mixto (100 grs.); papa al vapor (50 grs); ensalada (100 grs.); postre variado; pan (20 grs) y gaseosa (marcas reconocidas) 400 ml.). refrigerio pm (Granizado de café o de frutas, alimentación puede variar siempre y cuando sean especiales y similares al especificado previo visto bueno del supervisor. 2. Lugar definido por el supervisor. 3. Duración de la actividad 0 (suministro alimentación).		
MEVAL DEANT ESMAC	28	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD:** Actividad donde contará con taller por parte del Grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfatizada en ayudar, colaborar o facilitarle un apoyo u ofrecimiento a los demás, asociado a la solidaridad, altruismo o generosidad, para 10 personas, incluye: 1. Mercado con productos de la canasta familiar y no perecederos para una familia de 5 personas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	29	**ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL EXPRESION DE EMOCIONES CINE 2D:** Actividad para 45 personas, taller donde contará con un profesional del grupo de Apoyo Psicosocial de la Unidad Policial enfocada en prevenir el riesgo psicosocial y lograr mejorar las habilidades en el momento de expresar sentimientos ante situaciones o eventos nuevos, incluye: 1. Servicio de Cine 2D (sin caducidad durante la vigencia 2019) para cualquier función, horario, temporada y sala de cine en el Área Metropolitana del Valle de Aburra y Quibdó. (POR PERSONA). 2. Refrigerio (Perro caliente o sándwich, Gaseosa pequeña y crispetas pequeñas) por persona. 3. Boletas o entradas entregadas al supervisor previo al ingreso.		
OTRAS CONDICIONES TECNICAS				
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	30	Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades presentadas en cada Unidad con base a sus presupuestos especificos y a los requerimientos de los supervisores del contrato.		
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	31	El proponente garantiza que la locación del centro recreativo o finca para las actividades de turismo salidas a los municipios y pasadías con alojamiento, en los municipios de Santafé de Antioquia, Sopetran, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Cisneros y Doradal del Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que la distancia del área urbana sea menor a 3 kilómetros, que cuente con las medidas de seguridad que requiere nuestro personal. Además anexarán en su propuesta material fotográfico a color de los centros vacacionales, recreativos o fincas con los que darán cubrimiento. (Posibilidad de ser sujeto a visita por el comité técnico que hará una revista a las instalaciones con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias: de no superar dicha visita y evaluación la oferta no será habilitada).		
MEVAL DEANT METRO REGI6	32	El proponente garantiza que los productos alimenticios que ofrecerá, gozaran de buena calidad, nutrición completa, equilibrada e incluirá alimentos constructores, energéticos y reguladores.		

ESCER ESMAC				
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	33	Realizar evaluaciones de los programas desarrollados con el fin de medir el impacto que tuvo en el personal usuario y en pro de la satisfacción de las necesidades.		
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	34	El contratista garantiza que el servicio de transporte para las actividades que lo requieran, cumple con los requisitos y condiciones exigidos según ley 105 de 1993 y 336 de 1996, decreto 174 de 2001, ley 769 de 2002, ley 1383 de 2010 y decreto 1075 normatividad vigente para prestar el servicio de transporte terrestres especial. El contratista deberá presentar, una carpeta técnica que contenga separadores con la siguiente información: DOCUMENTOS POR CADA VEHICULO: Tarjeta de propiedad, copia certificado de gases, licencia de tránsito, certificado SOAT, tarjeta de operación. El contratista deberá anexar una tabla que contenga la siguiente información: Numero de vehículo, nombre de la empresa operadora, No de placa, nombre completo del conductor, No de cedula del conductor, No. De teléfono celular. HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES: El oferente deberá anexar por cada conductor: hoja de vida donde conste el nombre completo, numero de cedula de ciudadanía de conducción vigente, de quinta (5) categoría. Una vez suministrada esta información por parte del oferente no podrá ser transferido, cambiado o permutado ningún bus, ni ningún conductor de manera unilateral por parte del contratista, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada con antelación por parte del supervisor del contrato, para lo cual el oferente deberá informar por escrito. Dotación vehículo: El contratista deberá certificar que cada vehículo ofertado dispone como mínimo de: Silletería de lujo reclinable, aire acondicionado, música ambiental, sistema de televisión y DVD, radio teléfono y/o teléfono celular. Costos de operación: El contratista asumirá a su cargo el pago de combustible (gasolina y ACPM) de los vehículos ofertados, para la prestación del servicio, como también sanciones por infracciones de tránsito, peajes, aceite, lubricación eléctricos y demás. TODO ESTAS ACTIVIDADES SERÁN VERIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	35	El contratista se compromete a presentar los siguientes documentos de orden técnico a. Copia actas de visita de secretaria de salud competente, cumpliendo con las Condiciones Sanitarias establecidas en el Decreto 3075 de 1997. b. Copia carnet expedido por autoridad competente en manipulación de alimentos o título (técnico tecnólogo o profesional) que acredite el personal que labora en la empresa. c. Certificado según reglamento en cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad Turística (Resolución 0148 de 2015). Lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	36	El oferente deberá de contar con el Registro Nacional de Turismo (Operadores profesionales de Congresos Ferias y Convenciones).		
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	37	El oferente deberá presentar un funcionario de su organización exclusivamente para coordinar la ejecución del servicio y atender cualquier requerimiento o queja de manera oportuna. (PRESENTAR COMPROMISO ESCRITO PRESENTACION FUNCIONARIO)		
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	38	RELACION LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	39	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia, cuyo objeto tenga relación directa con la ejecución de planes de bienestar social con el sector público o privado y que se encuentre en los siguientes códigos de clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel (clase), no obstante, deberá contar con la experiencia acreditada del 150% para uno de los dos códigos descritos, así:		

		<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr><tr><td>90101600</td><td>servicios de viajes, alimentación, alojamiento, y entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr><tr><td>80141900</td><td>servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Comercialización y distribución</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr></table> NOTA 1: la experiencia acreditada por los proponentes no podrá ser la sumatoria entre cada código clasificado. es decir deberá contar con la experiencia especifica en uno de los códigos. NOTA 2: La Policía Metropolitana del Valle de aburra, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80 / 93, que reza "...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..." NOTA 3: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. NOTA 4: El oferente debe cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el tercer nivel (Clase). NOTA 5: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, Cada integrante deberá aportar experiencia de acuerdo a su porcentaje de participación y sus miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).				
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	40	Se requiere que el contratista, anexe los siguientes certificados, mínimo uno por persona en cada una de las siguientes categorías: 1. Certificado de manipulación de alimentos expedido por la Secretaría de Salud y/o entidades adscritas. 2. Certificados de idoneidad en hotelería y turismo. 3. Certificado de idoneidad en recreación dirigida. 4. Certificado como profesional en deportes en cualquiera de las siguientes clases: licenciado en educación física, técnico o tecnólogo en entrenamiento deportivo o instructor en entrenamiento deportivo. Certificados que serán verificados por los supervisores del contrato.				
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	41	El contratista deberá aportar certificados para la DESCRIPCIÓN **SG-SST** DECRETO 1072 DE 2015 "REGLAMENTO UNICO DEL TRABAJO ART 2.2.4.6.28 CONTRATACION Y ART 2.2.4.6.12 DOCUMENTACION", donde contenga: 1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo **SST**, firmados por el empleador. 2. Matriz de peligros asociada a las actividades a ejecutar en el servicio contratado y sus planes de control. 1. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 4. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión. 2. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal. 3. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo. En el momento que ocurra un accidente de trabajo (**AT**) o accidente laboral (AL) el reporte de accidentalidad debe ser tramitado ante la ARL a la				

		cual este afiliado el trabajador de acuerdo con la normatividad vigente resolución 1401 de 2007. 4. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. 5. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos. 6. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos. 7. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa. 8. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización. 9. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. 10. **LEY 1209 DE 2008(julio 14)** Reglamentada por el Decreto Nacional 2171 de 2009 , Reglamentada por el Decreto Nacional 554 de 2015. **Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas. Congreso de Colombia. Que se cumpla a cabalidad con la anterior ley.** 11. Decreto 1375 de 1997 Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones. Artículo 14: Todas las personas que han de realizar actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. 12. Las empresas deberán tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por esta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deberán contar con la autorización de la autoridad sanitaria competente. • Obligaciones de los prestadores de servicios turísticos: • Inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. • Actualizar anualmente los datos de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo entre el 1° de enero y el 31 de marzo. • El número que corresponda al Registro Nacional de Turismo deberá ser incluido en toda publicidad del prestador de servicios turísticos, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 1558 del 10 de julio de 2012. • Ajustar sus pautas de publicidad a los servicios ofrecidos, en especial en materia de precios, calidad y cobertura del servicio. • Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades de turismo. • Dar cumplimiento a las normas sobre conservación del medio ambiente tanto en el desarrollo de proyectos turísticos, como en la prestación de sus servicios. • Conforme lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1558 de 2012 las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización relacionadas con las actividades del denominado turismo de aventura y con la sostenibilidad turística, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos. • LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	42	El contratista certifica el cumplimiento de los requisitos del que habla la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 en el Numeral 3 - Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios, al igual que capacitar a su personal en materia ambiental.		

1. Capacidad operativa

El proponente mediante una certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cumple con los siguientes enunciados:

1. Garantiza la prestación del servicio para las actividades en el área de **Medellín**, **Área Metropolitana del Valle de Aburra**, departamento del Chocó en su capital **Quibdó** y el municipio de **Yuto**, al igual que el Departamento de Antioquia.

Nota: El área y/o lugar la aprobarán los supervisores previamente al desarrollo de la actividad.

2. Garantiza la prestación del servicio para las pasadías y salidas Municipios de **Santafé de Antioquia, Sopetran, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Cisneros y Doradal del Departamento de Antioquia**, al igual que los municipios del Departamento del Choco, de acuerdo a condiciones técnicas.
3. La capacidad de: **a)** instalaciones, **b)** maquinaria, **c)** infraestructura, **d)** recurso humano, **e)** materia prima, **f)** tecnología adecuada, **g)** mobiliarios, **h)** transporte (no aplica para el servicio de pasadías), con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución no solo en el Área Metropolitana del Valle de Aburra, sino en los Departamentos y sus Municipios mencionados en los numerales anteriores.
4. Listado detallado con la dirección exacta y fotos a color de los lugares que utilizará para las pasadías y salidas Municipios.
5. Garantiza tener instalaciones propias para la realización de actividades de apoyo psicosocial, recreativas y deportivas en el Área Metropolitana del Valle de Aburra (de acuerdo al registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dirección que se registre). Sujeto a visita por parte del comité evaluador al momento del plazo de evaluación para su verificación.

Nota 1: El proponente anexará material fotográfico a color de cada uno de los lugares que propondrán.

Nota 2: El proponente podrá realizar alianzas estratégicas en los lugares donde se realizarán las salidas de integración y pasadías, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas requeridas.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas **(podría estar SUJETO A VISITA por parte del comité evaluador al momento del plazo de evaluación para su VERIFICACIÓN).**

2. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Se requiere que el contratista, anexe los siguientes certificados, mínimo uno por persona en cada una de las siguientes categorías:

1. Certificado de manipulación de alimentos expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas.
2. Certificados de idoneidad en hotelería y turismo.
3. Certificado de idoneidad en recreación dirigida.
4. Certificado como profesional en deportes en cualquiera de las siguientes clases: licenciado en educación física, técnico o tecnólogo en entrenamiento deportivo o instructor en entrenamiento deportivo.

Certificados que serán verificados por los supervisores del contrato.

3. **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia, cuyo objeto tenga relación directa con la ejecución de planes de bienestar social con el sector

público o privado y que se encuentre en los siguientes códigos de clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel (clase), no obstante, deberá contar con la experiencia acreditada del 150% para uno de los códigos descritos así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
90101600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento, y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
80141900	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales

NOTA 1: la experiencia acreditada por los proponentes no podrá ser la sumatoria entre cada código clasificado, es decir deberá contar con la experiencia especifica en uno de los códigos.

NOTA 2: La Policía Metropolitana del Valle de aburra, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80 / 93, que reza "...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..."

NOTA 3: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 4: El oferente debe cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el tercer nivel (Clase).

NOTA 5: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa,
Cada integrante deberá aportar experiencia de acuerdo a su porcentaje de participación y sus miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 2 FACTORES DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN

Todas las ofertas cargadas en la plataforma SECOP II, las analizarán los evaluadores aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan en la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación para la administración Pública, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	50
2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	40
3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

1. FACTOR ECONÓMICO

El valor que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje y aplicación del método será la sumatoria de los valores unitarios ofertados por el oferente en el SECOP II.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(I) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = $\times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

$\times (1 - 2 (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*

Vi = *Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.*

i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(II) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
XA = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales a X_A

$\times (1 - 2 (\frac{V_i - X_A}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

Donde,
XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(III) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de ofertas válicas.
PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del proponente i.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{a } G_{PO}: & \\ & \times \left(1 - \left(\frac{(G_{PO} - V_i)}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales} \\ & \times \left(1 - 2\left(\frac{V_i - G_{PO}}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(IV) MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,
$VMIN$=Menor valor de las ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

2. SERVICIO ADICIONAL

Para el proceso de selección se solicita que se lleve a cabo la alternativa de "Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas" de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1.	El que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **diez BONOS DOBLES para parejas** de pasadía con alojamiento con las condiciones técnicas del ítem 20, descritos en el Anexo 2.	20
2.	El que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **siete BONOS DOBLES para parejas** de pasadía con alojamiento con las condiciones técnicas del ítem 20, descritos en el Anexo 2.	15
3.	El que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **cuatro BONOS DOBLES para parejas** de pasadía con alojamiento con las condiciones técnicas del ítem 20, descritos en el Anexo 2.	5
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		**40**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Artículo 51 del Decreto 019 de 2012. Parágrafo del Artículo 1 de La Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual; según formato No.2.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren servicios 100% nacionales obtendrán (3) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (1) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (0,5) puntos.

ANEXO No. 3

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ANALISIS VALOR UNITARIO ESTIMADO							
ITEM	RUBRO PROYECTO	REC.	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL DEANT REGI6 ESCER	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES (SALIDA MUNICIPIOS)	1	9.800.000	9.800.000
2	02-02-02-009-006/ 02-02-02-009-007	10 16	DEANT ESCER	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES TIPO 1	1	7.500.000	7.500.000
3	02-02-02-009-006	10 16	ESCER ESMAC	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES TIPO 2	1	4.059.900	4.059.900
4	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL OPTIMIZACION DE COMPETENCIAS DE RELACION Y COMUNICACIÓN (PIEDRA DEL PEÑOL)	1	6.165.000	6.165.000
5	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL DEANT REGI6	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL OPTIMIZACION DE COMPETENCIAS DE RELACION Y COMUNICACIÓN (PIEDRA DEL PEÑOL) AGREGADO AL ITEM 04	1	548.000	548.000
6	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL REGI6	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL EXPRESION DE EMOCIONES (EXPLORA)	1	1.170.000	1.170.000
7	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL REGI6	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FORTALECIMIENTO DEL AUTOCUIDADO (PLANETARIO)	1	865.547	865.547
8	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL REGI6 DEANT ESCER	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FORTALECIMIENTO EN VALORES (ZOOLOGICO)	1	855.000	855.000
9	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL ESCER	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PARA BLINDAR LA VIDA (PARQUE NATURAL ARVI)	1	585.000	585.000
10	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL DEANT	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA TIPO 1	1	14.400.000	14.400.000
11	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL DEANT ESCER	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA TIPO 2	1	4.500.000	4.500.000
12	02-02-02-009-006	10 16	ESMAC REGI6	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA TIPO 3	1	4.000.000	4.000.000
13	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL REGI6	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL COMUNICACIÓN ASERTIVA TIPO 1	1	7.200.000	7.200.000
14	02-02-02-009-006	10 16	ESCER ESMAC	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL COMUNICACIÓN ASERTIVA TIPO 2	1	2.050.000	2.050.000

15	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN (TURIBUS)	1	3.201.681	3.201.681
16	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL ESCER ESMAC	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS INTRA Y EXTRALABORALES	1	1.407.500	1.407.500
17	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL REGI6 DEANT	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL MANEJO INTELIGENCIA EMOCIONAL	1	3.200.000	3.200.000
18	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL REGI6 DEANT ESMAC	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FORTALECIMIENTO DEL AUTOCUIDADO (RELAJACION)	1	2.016.807	2.016.807
19	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL DEANT	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PRESENTE Y FUTURO (TEATRO)	1	5.315.127	5.315.127
20	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PROYECTO DE VIDA EN PAREJA TIPO 1 (PASADIA CON ALOJAMIENTO)	1	19.000.000	19.000.000
21	02-02-02-009-006	10 16	REGI6	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PROYECTO DE VIDA EN PAREJA TIPO 1 (PASADIA CON ALOJAMIENTO) AGREGADO AL ITEM 20	1	1.652.200	1.652.200
22	02-02-02-009-006	10 16	DEANT	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PROYECTO DE VIDA EN PAREJA TIPO 2 (PASADIA CON ALOJAMIENTO)	1	22.800.000	22.800.000
23	02-02-02-009-006/ 02-02-02-009-007	10 16	MEVAL ESCER ESMAC	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PROYECTO DE VIDA EN PAREJA TIPO 3	1	1.966.387	1.966.387
24	02-02-02-009-006/ 02-02-02-009-007	10 16	MEVAL ESCER ESMAC	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES	1	2.780.673	2.780.673
25	02-02-02-009-006	10 16	DEANT	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES TIPO 1 (PASADIA CON ALOJAMIENTO)	1	22.800.000	22.800.000
26	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL METRO	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES TIPO 2 (PASADIA CON ALOJAMIENTO)	1	24.138.656	24.138.656
27	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL DEANT REGI6 ESMAC	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL PREVENCION IDEACION SUICIDA	1	1.428.572	1.428.572
28	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL DEANT ESMAC	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD	1	8.500.000	8.500.000
29	02-02-02-009-006	10 16	MEVAL DEANT METRO REGI6 ESCER ESMAC	ACTIVIDAD APOYO PSICOSOCIAL EXPRESION DE EMOCIONES CINE 2D	1	1.953.782	1.953.782
VALOR TOTAL ITEMS							185.859.832
VALOR TOTAL ESTIMADO							1.368.056.000,00

El valor estimado del presente proceso de contratación según las condiciones de mercado es de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.368.056.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA, distribuido así:

ITEM	RUBRO PROYECTO	REC.	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-006	16	MEVAL	MEVAL BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)	1	380.000.000,00	380.000.000,00
2	02-02-02-009-006	16	DEANT	DEANT BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)	1	250.000.000,00	250.000.000,00
3	02-02-02-009-006	16	ESCER	ESCER BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Resoluc. 0002)	1	37.656.000,00	37.656.000,00
4	02-02-02-009-006	16	ESCER	ESCER BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)	1	9.000.000,00	9.000.000,00
5	02-02-02-009-007	16	ESCER	ESCER BIESO - OTROS SERVICIOS (Resoluc. 0002)	1	10.000.000,00	10.000.000,00
6	02-02-02-009-006	16	ESMAC	ESMAC BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Resoluc. 0002)	1	40.000.000,00	40.000.000,00
7	02-02-02-009-006	16	ESMAC	ESMAC BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)	1	2.400.000,00	2.400.000,00
8	02-02-02-009-006	16	REGI6	REGI6 BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS - ASISTENCIA SOCIAL (Resoluc. 00005)	1	19.000.000,00	19.000.000,00
9	02-02-02-009-006	16	METRO	METRO BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1	600.000.000,00	600.000.000,00
10	02-02-02-009-006	10	REGI6	REGI6 BIESO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Resoluc. 0002)	1	20.000.000,00	20.000.000,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO 16			1.348.056.000,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO 10			20.000.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			**1.368.056.000,00**

NOTA: La cantidad descrita se coloca (1), pero el proceso será adjudicado por el total del presupuesto, y las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades presentadas en cada Unidad con base a sus presupuestos específicos y a los requerimientos de los supervisores del contrato.

Por otro lado, en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos para tratar de satisfacer las necesidades existentes, se podría solicitar adiciones al contrato que se suscriba.

Nota: El contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá requiera.

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Aplicar buenas prácticas ambientales antes, durante y después de cada prestación del servicio que se realicen.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN MEVAL LI No. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA, XXXXXXXXXXXXX CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INTEGRACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS, DE ACUERDO A LOS COMPONENTES RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, APOYO PSICOSOCIAL Y EDUCACIÓN.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previo los siguientes considerandos: **a).** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b).** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c).** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación por la modalidad de Licitación Publica teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Libro 2, Parte 2, titulo 1, capitulo 1, Sección 1, subsección 1, artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **d).** La POLICÍA NACIONAL designó un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***CLÁUSULA PRIMERA.*** **- OBJETO:** El objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEGUNDA.*** **– FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios y documentos previos, así como en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. **EL CONTRATISTA** garantizara los bienes y/o servicios en los términos de la garantía estándar que ofrece. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***CLÁUSULA TERCERA.*** **– VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CLÁUSULA CUARTA.*** **– FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **FORMA DE PAGO** Se realizará pagos mensuales en un 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato,, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguiente a la presentación de la factura, junto con el certificado del supervisor del recibo a satisfacción y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PARÁGRAFO SEGUNDO. - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con

anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***CLÁUSULA QUINTA.*** – **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEXTA.*** – **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SÉPTIMA.*** – **VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA OCTAVA.*** – **PRÓRROGAS:** En caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo. motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. ***CLÁUSULA NOVENA.*** – **LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACION DE SERVICIOS.** De acuerdo al que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA DÉCIMA.*** – 80 de 1993; **1).** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2).** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios. **3).** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.*** – **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA. 1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **11.** El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **12.** Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el ítem 3 del anexo No. 2 sobre las condiciones técnicas mínimas descritas en el pliego de condiciones. **13.** Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.*** – **DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: 1).** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2).** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes objeto del contrato durante su desarrollo. ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.*** – **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.** Poner a disposición del

CONTRATISTA los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO". **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **9.** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10.** Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. ***CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.*** – **RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL,** conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA,** durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.*** – **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en ejecución del contrato. La **POLICÍA NACIONAL** le comunicará de manera oportuna al contratista luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos del Decreto 1082 de 2015". ***CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.*** – **MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA,** cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b). DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. **c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL**: 400 SMMLV. o 500 SMMLV, o cinco por ciento (5%) del valor del Contrato de acuerdo al Ítem o ítems adjudicados. **PARÁGRAFO:** Se indicará que en caso de que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de constitución de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.*** – a) ***MULTAS.*** *En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la* ***POLICIA,*** *mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.* ***b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:***

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la ***POLICÍA*** *podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.* ***c) PENAL PECUNIARIA.*** *De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato* ***incluyendo la del plazo****, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma* ***Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.*** *Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten..."* **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva. ***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.*** – **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA,** si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.*** – **OTRAS POTESTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA.*** – **MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.** ***CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.*** - **CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.*** – **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.*** – **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la

suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARÁGRAFO:** La entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.*** – **LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.*** – **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.*** – **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.*** – **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la **POLICÍA. PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la POLICÍA. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.*** – **DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Pliego de condiciones. **2).** Propuesta del Contratista. **3).** Anexos del contrato. **4).** Documentos que suscriban las partes. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.*** - **IMPUESTOS: El CONTRATISTA:** El contratista pagará los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana. ***CLÁUSULA TRIGÉSIMA.*** – **RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.*** – **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. ***CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.*** – **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Medellín, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Medellín., el

LA POLICÍA NACIONAL

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO"
(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	XXXXXXXXX

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	XXXX XXXX expedida en XXX XXX
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto 282 del 22 de febrero de 2017
CONTRATISTA	**NOMBRE: XXXXXXX XXXXXXXXXXXXX** **NIT:** XXXX XXXXXXXX XX **REPRESENTANTE LEGAL:** XXXXXXXXXX XXXXXX **DOC. IDENTIDAD:** XXXXXX XXXXXXX **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** XXXX XXX **DIRECCIÓN:** XXXX XXXXXX **Teléfono:** XXXX XXX **E-MAIL:** XXXX XXX
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de _____ ____ PN MEVAL LI 001___ 2017.
SUPERVISION DEL CONTRATO	El supervisor del presente contrato será XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **XXXX XXXXXXX XXXX PESOS MONEDA LEGAL ($XXXX XXXXXXX X)** incluido IVA. Descripción \| Recurso \| Valor total XXXX \| XXX \| XXXXX
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago se realizará, XXXXXXXXX XXXXXXXX Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** XXXXXXXXX XXXXXXXXX **ENTIDAD FINANCIERA**: XXXXXXXXX XXXXXXXXX **TIPO CUENTA:** XXXXXXXXX XXXXXXXXX **NUMERO DE CUENTA:** XXXXXXXXX XXXXXXXXX
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXX de fecha XX XXX XX, por recurso XX según SIIF 2. Y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX de fecha XXX XX, recurso XXX SIIF 1.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de XXXXX días calendario siguiente al perfeccionamiento y legalización del contrato.
CLAUSULA XXXXXX: LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXX

CLÁUSULAXXXXXXXX: MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Anexo 7

RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FECHA: _____

consecutivo	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (3)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
TOTAL									

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

ANEXO N° 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"
APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas juridicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados así:

Por Producción Nacional	Cuando es prestado por un oferente colombiano o residente en Colombia: Marcar (X)
	Si ()
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación: Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Anexo No. 18.
	Si ()
	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad: Marcar (X), y deberá allegar el Anexo No. 18.
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación de 100 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.
Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados así:

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos: Marcar (X)
	Si ()

En el Exterior	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras: Marcar (X)
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación de 50 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.
Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponde al porcentaje mínimo aquí exigido.
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

FIRMA PROPONENTE. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

ANEXO No. 9

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así:

Para Tratados o Acuerdos Internacionales

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.
Objeto del Tratado: _____.
Ubicación en el SECOP (Link): _____.
Reciprocidad

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.
Estado sobre el que se certifica: _____.
Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

Nota: Estos datos serán verificados por Policía Metropolitana del Valle de Aburrá por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FORMATO 1

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Proceso No. _____

"_____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____certifico bajo la gravedad de juramento que OFRECERE EL SIGUIENTE ITEM ADICIONAL SIN COSTO ALGUNO, el cual será contractual una vez se dé inicio a la etapa de ejecución del contrato.

El puntaje será otorgado al oferente según la condición técnica adicional seleccionada, que a continuación se relacionan:

ACTIVIDAD QUE OFREZCO	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	Marcar con X SI	Marcar con X NO
1	El que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, diez BONOS DOBLES para parejas de pasadía con alojamiento con las condiciones técnicas del ítem 20, descritos en el Anexo 2.	20		
2	El que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, siete BONOS DOBLES para parejas de pasadía con alojamiento con las condiciones técnicas del ítem 20, descritos en el Anexo 2.	15		
3	El que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, cuatro BONOS DOBLES para parejas de pasadía con alojamiento con las condiciones técnicas del ítem 20, descritos en el Anexo 2.	5		

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín,
Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Licitación Pública PN MEVAL LI 001 2019 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de licitación pública **PN MEVAL LI 001 2019**, convocado por la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ–, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él. ----------
Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en los pliegos de condiciones y en los anexos No. 1 y 1A "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe 1, y 1A entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la constitución política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la licitación pública. con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó

visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 4 "Minuta del Contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o titulo bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, pais y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será:

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía única, previo perfeccionamiento del contrato, hasta el 20 de Diciembre de 2017 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero que ocurra en coordinación con los supervisores del contrato

22. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FORMULARIO No. 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACION_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELÉCTRONICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación Pública.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Dia del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición del servicio de _____.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FORMULARIO 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

REFERENCIA: PROCESO PN MEVAL LI 001 2019, el cual tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre:_____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____

Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

REFERENCIA: PROCESO PN MEVAL LI 001 2019, el cual tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Articulo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FORMULARIO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

REFERENCIA: PROCESO PN MEVAL LI 001 2019, el cual tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadania N°

_____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FORMULARIO 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

REFERENCIA: PROCESO PN MEVAL LI 001 2019, el cual tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP - (APOYO PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACTIVO, UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO, CON ASIGNACIÓN DE RETIRO O PENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PENSIÓN, ASÍ COMO EL NÚCLEO FAMILIAR, TAMBIEN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION POLICIAL".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FORMULARIO 9

ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL: